

DECRETO No. 102

FECHA: 19 DE MAYO DE 2022



POR EL CUAL SE LE CONCEDE UN PERMISO A LA NOTARIA UNICA DE SABANETA

El ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado del día 19 de mayo de 2022, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, solicitó permiso para ausentarse del cargo los días 26 y 27 de mayo de 2022 para asistir al congreso Internacional de notariado y registro y licencia especial por los días 31 de mayo de 2022, 01,02 y 03 de junio de 2022, para asistir a escrutinios en el Municipio de Sabaneta, nombrada por el Tribunal Superior de Medellín.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informó que encargaba bajo su responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Sabaneta.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: conceder permiso a la Notaria Única de Sabaneta, la Doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, para ausentarse del cargo los días 26 y 27 de mayo de 2022 para asistir al congreso Internacional de notariado y registro y licencia especial por los días 31 de mayo de 2022, 01,02 y 03 de junio de 2022, para asistir a escrutinios en el Municipio de Sabaneta, nombrada por el Tribunal Superior de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días en que se encuentra autorizada la Notaria Única del municipio de Sabaneta para ausentarse del cargo, queda encargada bajo su responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Sabaneta.

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 19 días del mes de mayo de dos mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Revisó
Juan Pablo Arroyave Roman
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó
Jorge A Garcés
Asesor Jurídico